



PERMISO ADMINISTRATIVO A TAMARA SEPULVEDA PARDO PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 3151
CHILLAN VIEJO, 16 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1284 del 15/04/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por **TAMARA SEPULVEDA PARDO** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a TAMARA SEPULVEDA PARDO, Personal a Honorarios, por el día 16/11/2020, quedandole disponible 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal,



16 NOV 2020